

Jueves, 1 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Julio de 2024 del Ayuntamiento de La Pesga por la que se aprueba la Delegación de determinadas competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Julio de 2024, sobre delegación de determinadas competencias en la Junta de Gobierno Local, disponiendo la parte resolutive literalmente lo siguiente:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- Concesión de Licencias de Obras.
- Concesión de Enganches de nuevas acometidas a la red general de abastecimiento de agua.

Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte la Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Junta.

SEGUNDO. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como en tablón de anuncios de la sede electrónica, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

CUARTO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de



Jueves, 1 de agosto de 2024

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

La Pesga, 23 de julio de 2024
José David Domínguez Martín
ALCALDE

